

PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : GENCY MARCELA BOTERO VILLARREAL
DEMANDADO : HEREDEROS DE VICTOR MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ
RADICADO : 2020-00143

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

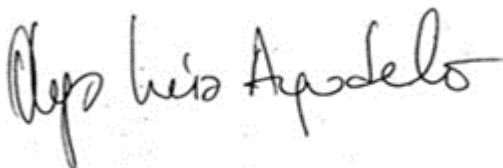
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo manifestado por el apoderado de la demandante se le advierte que en auto de fecha 28 de mayo de 2021 se le indicó **CLARAMENTE** la dirección de correo electrónico al cual debía enviar las actuaciones allí indicadas, valga decir que la dirección electrónica pertenece al abogado de la demandada SOFIA CAROLINA HERNANDEZ PEREZ.

Por lo anterior, en aplicación a los deberes y obligaciones que contempla el artículo 78 del Código General del Proceso, se requiere por última vez al apoderado para que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 24 del 21 DE JUNIO DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria